

FSGC-P12-01: Informe de propuesta de modificación de memoria del título.

| | |
|--|---|
| CURSO ACADÉMICO: | 2012/2013 |
| TÍTULO: | Grado en Biotecnología |
| CENTRO: | Facultad de Ciencias |
| RESPONSABLE DE CUMPLIMENTACIÓN: | Comisión de Garantía de Calidad/Junta de Centro |
| RECEPTOR DEL INFORME: | Unidad de Calidad y Evaluación |
| FECHA/VERSIÓN DE LA MEMORIA | 24 JULIO 2013/SEGUNDA MODIFICACIÓN |

| MODIFICACIÓN-REF: GBiotec_1 | | |
|---|--|---|
| APTDO. DE LA MEMORIA | REDACCIÓN QUE APARECE EN LA MEMORIA | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
| 5.1.2.1 | <p>Perfil de Profundización en Biotecnología. Para aquellos alumnos que opten por un perfil de profundización, este módulo está constituido por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos materias de complementos formativos, una denominada INTENSIFICACIÓN EN QUÍMICA, de 15 ECTS, con tres asignaturas: Química Orgánica (6 ECTS), Termodinámica y Cinética (6 ECTS) y Técnicas Avanzada de Análisis Instrumental (3 ECTS); y otra materia de INTENSIFICACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA, de 9 ECTS, con dos asignaturas: Cultivos Celulares y Aplicaciones Biotecnológicas (6 ECTS) y Seguridad, Bioseguridad y Aspectos Éticos de la Biotecnología (3 ECTS). - Tres asignaturas optativas (18 ECTS) que el estudiante deberá elegir de la oferta total que se determine, o bien, si desea que quede reflejado en el Suplemento Europeo al Título la orientación cursada, deberá elegir las tres asignaturas correspondientes a una de las materias, de 18 ECTS cada una, denominadas BIOMEDICINA, INDUSTRIAS BIOTECNOLÓGICAS, y BIOTECNOLOGÍA Y FÁRMACOS. | <p>Perfil de Profundización en Biotecnología. Para aquellos alumnos que opten por un perfil de profundización, este módulo está constituido por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos materias de complementos formativos, una denominada INTENSIFICACIÓN EN QUÍMICA, de 15 ECTS, con tres asignaturas: Química Orgánica (6 ECTS), Termodinámica y Cinética (6 ECTS) y Técnicas Avanzada de Análisis Instrumental (3 ECTS); y otra materia de INTENSIFICACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA, de 9 ECTS, con dos asignaturas: Cultivos Celulares y Aplicaciones Biotecnológicas (6 ECTS) y Seguridad, Bioseguridad y Aspectos Éticos de la Biotecnología (3 ECTS). - Tres asignaturas optativas (18 ECTS) que el estudiante deberá elegir de la oferta total que se determine, o bien, si desea que quede reflejado en el Suplemento Europeo al Título la orientación cursada, deberá elegir las tres asignaturas correspondientes a una de las materias, de 18 ECTS cada una, denominadas BIOMEDICINA, INDUSTRIAS BIOTECNOLÓGICAS, y BIOTECNOLOGÍA Y FÁRMACOS. Además, y en el caso de que el alumno no opte por cursar una orientación, podrá solicitar hasta un máximo de 12 créditos ECTS de reconocimiento en total por: movilidad, prácticas de empresa (curriculares optativas y/o extracurriculares), optatividad no reconocida por asignaturas del título, y actividades universitarias (RD 861/2010). |
| JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN: | | |
| <p>La memoria recoge la posibilidad de realizar reconocimientos de créditos ECTS pero no se indica explícitamente cuanto puede ser el máximo que puede reconocerse dentro del perfil elegido.</p> | | |

MODIFICACIÓN-REF: GBiotec_2

| APTDO. DE LA MEMORIA | REDACCIÓN QUE APARECE EN LA MEMORIA | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|----------------------|---|--|
| 5.1.2.1 | <p>Perfil de formación multidisciplinar. Para aquellos alumnos que opten por un perfil de formación multidisciplinar, además de los módulos obligatorios antes mencionados (Materias Básicas, Fundamentos Moleculares para la Biotecnología, Ingeniería, Procesos y Sistemas Biotecnológicos, Aspectos Transversales y Metodológicos y Trabajo Fin de Grado), se realizará una oferta de asignaturas correspondientes a otros títulos de Grado. La oferta inicial de asignaturas correspondiente a otros títulos de grado es la que se recoge a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil multidisciplinar con profundización en Química: El alumno cursará, al menos, 42 créditos de asignaturas obligatorias del título de Grado en Química de la Universidad de Cádiz, verificado e inscrito en el RUCT con código 2501334 y fecha de publicación en BOE de 05/01/2010. - Perfil multidisciplinar con profundización en Ingeniería Química: El alumno cursará, al menos, 42 créditos de asignaturas obligatorias del título de Grado en Ingeniería Química de la Universidad de Cádiz, verificado e inscrito en el RUCT con código 2501761 y fecha de publicación en BOE de 14/01/2011. - Perfil multidisciplinar con profundización en Enología: El alumno cursará, al menos, 42 créditos de asignaturas obligatorias del título de Grado en Enología de la Universidad de Cádiz, que se encuentra en periodo de verificación. La propuesta inicial de asignaturas obligatorias de este título es: Análisis sensorial, Análisis y Control Químico Enológico, Bioquímica Enológica, Composición Química de vinos y derivados, Cultura Vitivinícola, Economía y Gestión de la Empresa Vitivinícola, Edafología, Elaboración del Jerez, Elaboraciones Especiales, Genética y mejora de la Vid, Gestión Medioambiental en la industria Vitivinícola, Microbiología Enológica, Normativa y Legislación Vitivinícola, Prácticas en Bodegas, Prácticas integradas de Viticultura, Prácticas Integradas Enológicas, Técnicas vitícolas y Protección, Tecnología e Ingeniería Enológica, Vinificaciones, Viticultura. | <p>Perfil de formación multidisciplinar. Para aquellos alumnos que opten por un perfil de formación multidisciplinar, además de los módulos obligatorios antes mencionados (Materias Básicas, Fundamentos Moleculares para la Biotecnología, Ingeniería, Procesos y Sistemas Biotecnológicos, Aspectos Transversales y Metodológicos y Trabajo Fin de Grado), se realizará una oferta de asignaturas correspondientes a otros títulos de grado es la que se recoge a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil multidisciplinar con profundización en Química: El alumno cursará hasta 42 créditos de asignaturas obligatorias del título de Grado en Química de la Universidad de Cádiz, verificado e inscrito en el RUCT con código 2501334 y fecha de publicación en BOE de 05/01/2010. - Perfil multidisciplinar con profundización en Ingeniería Química: El alumno cursará hasta 42 créditos de asignaturas obligatorias del título de Grado en Ingeniería Química de la Universidad de Cádiz, verificado e inscrito en el RUCT con código 2501761 y fecha de publicación en BOE de 14/01/2011. - Perfil multidisciplinar con profundización en Enología: El alumno cursará hasta 42 créditos de asignaturas obligatorias del título de Grado en Enología de la Universidad de Cádiz, que se encuentra en periodo de verificación. La propuesta inicial de asignaturas obligatorias de este título es: Análisis sensorial, Análisis y Control Químico Enológico, Bioquímica Enológica, Composición Química de vinos y derivados, Cultura Vitivinícola, Economía y Gestión de la Empresa Vitivinícola, Edafología, Elaboración del Jerez, Elaboraciones Especiales, Genética y mejora de la Vid, Gestión Medioambiental en la industria Vitivinícola, Microbiología Enológica, Normativa y Legislación Vitivinícola, Prácticas en Bodegas, Prácticas integradas de Viticultura, Prácticas Integradas Enológicas, Técnicas vitícolas y Protección, Tecnología e Ingeniería Enológica, Vinificaciones, Viticultura. <p>Para cualquiera de estos tres perfiles de formación multidisciplinar (con profundización en Química, Ingeniería Química o Enología), el alumno podrá solicitar hasta un máximo de 12 créditos ECTS de reconocimiento en total por: movilidad, prácticas de empresa (curriculares optativas y/o extracurriculares), optatividad no reconocida por asignaturas del título, y actividades universitarias (RD 861/2010).</p> |

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

La optatividad viene definida por un máximo de 42 créditos, por lo que se debe indicar “hasta 42 créditos”, en vez de “al menos, 42 créditos”.

La memoria recoge la posibilidad de realizar reconocimientos de créditos ECTS, pero no se indica explícitamente cuanto puede ser el máximo que puede reconocerse y seguir manteniendo la formación multidisciplinar con profundización en materias de otro grado.

MODIFICACIÓN-REF: GBiotech_3

| APTDO. DE LA MEMORIA | REDACCIÓN QUE APARECE EN LA MEMORIA | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|----------------------|--|---|
| 5.1.2.1 | Igualmente, el alumno podrá solicitar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro la inclusión, en este Módulo, del reconocimiento de créditos optativos por la realización de estancias Erasmus, Sócrates, o equiparables, sin que esto limite la posibilidad de reconocimiento también de materias obligatorias cuando los contenidos se aproximen a los cursados y sean superados en la estancia. | Igualmente, el alumno podrá solicitar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro la inclusión, en este Módulo, del reconocimiento de hasta 12 créditos optativos por la realización de estancias Erasmus, Sócrates, o equiparables, sin que esto limite la posibilidad de reconocimiento también de materias obligatorias u optativas cuando los contenidos se aproximen a los cursados y sean superados en la estancia. |

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

La memoria recoge la posibilidad de realizar reconocimientos de créditos ECTS por movilidad pero no se indica explícitamente cuanto puede ser el máximo que puede reconocerse. Además, un alumno puede cursar asignaturas dentro del programa de movilidad, tanto obligatorias como optativas. Ambas tipologías deben de ser reconocidas cuando proceda.

MODIFICACIÓN-REF: GBiotech_4

| APTDO. DE LA MEMORIA | REDACCIÓN QUE APARECE EN LA MEMORIA | PROPUESTA DE MODIFICACIÓN |
|----------------------|--|---|
| 5.1.2.1 | A la oferta de optatividad podrán sumarse asignaturas de otros títulos o asignaturas ofertadas por la Universidad con contenidos afines o complementarios al título. | A la oferta de optatividad podrán sumarse hasta un máximo de 12 créditos ECTS de asignaturas de otros títulos universitarios con contenidos afines o complementarios al título (optatividad no reconocida por asignaturas del título). |

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

La memoria recoge la posibilidad de realizar reconocimientos de créditos ECTS por optatividad de otros títulos pero no se indica explícitamente cuanto puede ser el máximo que puede reconocerse.

Se ha suprimido la frase “asignaturas ofertadas por la universidad” por tener el mismo sentido que “asignaturas de otros títulos” siempre que sean universitarios. Además, se elimina la imprecisión de “la Universidad”, pues puede dar lugar confusión pensando que solo se pueden reconocer asignaturas de la UCA, cuando el espíritu es reconocer asignaturas de interés de cualquier título universitario.

Se añade el esquema de la distribución de créditos por materias, definiendo los perfiles (ANEXO).

ACUERDO DE COMISION DE GARANTÍA DE CALIDAD

FECHA: 24 de julio de 2013

ADJUNTA ACTA:

Se adjunta certificado de aprobación en CGC

ACUERDO DE JUNTA DE CENTRO

FECHA: 24 de julio de 2013

ADJUNTA ACTA:

Se adjunta certificado de aprobación en JF